

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 084-2022-D-FIME

Bellavista, 07 de julio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista: la solicitud del bachiller en Ingeniería Mecánica, VALENCIA PACHECO, JORGE LUIS quien solicita cambio de asesor de su proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE CALDOS DE ANCHOVETA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ACEITE EN UNA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE 250 TMP/H EN PUERTO CHICAMA – LA LIBERTAD" por el Mg. HUAMÁN ALFARO JUAN CARLOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30.06.2021; se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que consta de Ciento Cuarenta y dos (142) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, asimismo en el artículo 35º del citado Reglamento, a que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 10º del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73º del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...";

Que, con Resolución Nº 001-2020-D-FIME-J-EV-PT del 24.01.2020, se designa al Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE CALDOS DE ANCHOVETA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ACEITE EN UNA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE 250 TMP/H EN PUERTO CHICAMA – LA LIBERTAD", presentado por el bachiller en INGENIERÍA MECÁNICA, VALENCIA PACHECO, JORGE LUIS el cual está constituido por los siguientes profesores: Dr. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ (Presidente), Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI (Secretario); Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA (Vocal) y Mg. JUAN ADOLFO BRAVO FELIX (Suplente) y **reconoce al Asesor** del citado proyecto, Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 004-2021-D-FIME de fecha 29.01.2021 se MODIFICA, la Resolución Decanal Nº 001-2020-D-FIME-IM-J-EV-PT, de fecha 24.01.2020, solo en el extremo referido al Presidente del JURADO EVALUADOR del Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE CALDOS DE ANCHOVETA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ACEITE EN UNA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE 250 TMP/H EN PUERTO CHICAMA – LA LIBERTAD", presentado por el citado bachiller y queda constituido como sigue: Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri (Presidente), Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona (Secretario), Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Vocal) y Mg. Esteban Antonio Gutiérrez Hervias (Suplente);

Que, con Resolución Decanal Nº 100-2021-D-FIME del 06.09.2021 se APRUEBA, el título del Proyecto de Tesis, titulado "DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE CALDOS DE ANCHOVETA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ACEITE EN UNA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE 250 TMP/H EN PUERTO CHICAMA - LA LIBERTAD" de citado bachiller, así como se AUTORIZA a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo y se DECLARA EXPEDITO y AUTORIZA, el desarrollo del mencionado Proyecto de Tesis, teniendo como plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis;

Que, mediante el documento de la referencia, el bachiller en Ingeniería Mecánica, VALENCIA PACHECO, JORGE LUIS solicita cambio de asesor de su proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE CALDOS DE ANCHOVETA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ACEITE EN UNA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE 250 TMP/H EN PUERTO CHICAMA – LA LIBERTAD" por el Mg. HUAMÁN ALFARO JUAN CARLOS por cuanto la comunicación con el Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo no es fluida y no puede continuar con el desarrollo de su tesis;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución N° 001-2020-D-FIME-J-EV-PT del 24.01.2020 en el extremo correspondiente al **RECONOCIMIENTO DEL NUEVO ASESOR**, del proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE CALDOS DE ANCHOVETA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ACEITE EN UNA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE 250 TMP/H EN PUERTO CHICAMA - LA LIBERTAD"** del bachiller en Ingeniería Mecánica: **VALENCIA PACHECO, JORGE LUIS**, conservándose vigente los demás extremos; en consideración a lo expuesto, según el siguiente detalle:

Dice:

Asesor: Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo, docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva

Debe decir:

Asesor: Mg. JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO (Docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado Evaluador, Asesor, Unidad de Investigación e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA


Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano